

## Tax Alert

### Cambios en el régimen del IGSS que impactan la deducibilidad del costo de nómina en el Impuesto Sobre la Renta

El lunes 16 de enero 2023, fue publicado en el Diario Oficial el Acuerdo Gubernativo Número 9-2023 en el cual se aprueba el nuevo Reglamento de Inscripción en el Régimen de Seguridad Social, Acuerdo número 1529. Este Acuerdo Gubernativo, deroga el Acuerdo número 1123 emitido por la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Este nuevo Reglamento elimina la condición de contratar a tres (3) o más trabajadores como disparador de la obligación del Empleador a inscribirse al Régimen de Seguridad Social, sino establece que todo patrono está obligado a inscribirse en el Régimen de Seguridad Social y a inscribir al trabajador o a los trabajadores.

Asimismo, este nuevo Reglamento elimina la disposición que establecía que en el caso de las sociedades mercantiles cuando los dos representantes legales acreditados en una inscripción patronal fueran accionistas o socios de las mismas, no estaban obligados a reportarse como trabajadores en las planillas de Seguridad Social.

Por lo tanto, con la entrada en vigor de este nuevo Reglamento el pasado 16 de enero de 2023:

**A.**

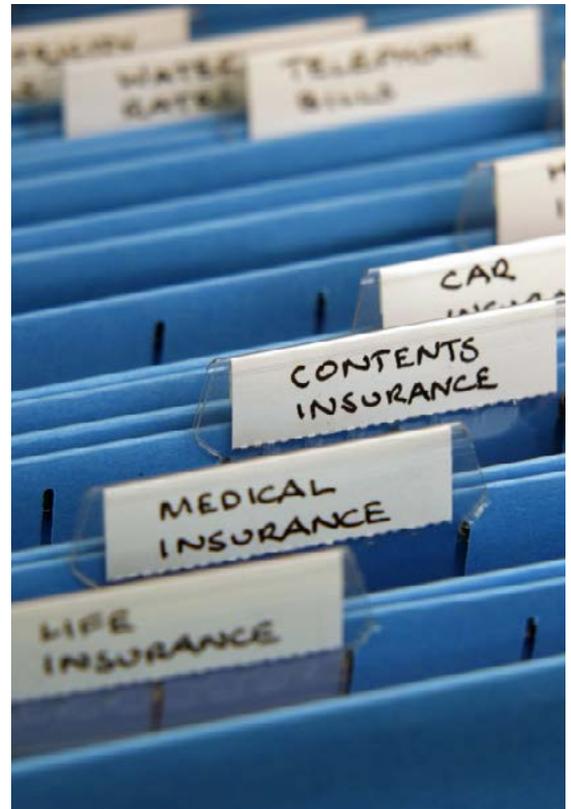
Los Empleadores que no venían inscritos ante el Seguro Social por tener menos de 3 trabajadores; deben inscribirse y junto con sus empleados iniciar a tributar las cuotas patronales y laborales del IGSS. Y

**B.**

Los representantes legales que venían sin reportarse como empleados ante el IGSS por haber sido acreditados como accionistas o socios de la entidad empleadora; deben iniciar a ser reportados y deben contribuirse cuotas patronales y laborales sobre sus remuneraciones afectas a IGSS.

Desde el punto de vista de la entidad Empleadora, cuando la misma tribute el Impuesto sobre la Renta en el régimen de utilidades, no podrá ser deducible el costo o gasto de nómina por sueldos, salarios y prestaciones de los trabajadores que conforme a las nuevas normas deban estar inscritos y contribuir en el Régimen de Seguridad Social y no lo hagan, ya que la Ley de Actualización Tributaria, establece que no serán deducibles los sueldos, salarios y prestaciones laborales, que no sean acreditados con la copia de la planilla de las contribuciones a la seguridad social presentada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, cuando proceda.

Es recomendable que todas las entidades Empleadoras se aseguren de forma inmediata que cumplen con las nuevas normas, en aquellos casos de Empleadores con menos de 3 empleados, y en todos los casos por los representantes legales por los que no venían contribuyendo cuotas de IGSS que ahora pasan a estar gravados.



## Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



**Byron Martínez**

CEO Guatemala y El Salvador  
Socio Líder de Impuestos y Legal  
[bymartinez@deloitte.com](mailto:bymartinez@deloitte.com)



**Mónica Alvarado**

Gerente de Impuestos  
[mfalvarado@deloitte.com](mailto:mfalvarado@deloitte.com)

# Deloitte.

Deloitte se refiere a una o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas (en conjunto, la "Organización Deloitte"). DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, las cuales no pueden obligar o comprometer a las otras frente a terceros. DTTL y cada firma miembro y entidad relacionada de DTTL es responsable sólo por sus propios actos y omisiones, y no por los de las demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción más detallada.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., Asesores y Consultores Corporativos, S.A., Deloitte Consulting de Guatemala, S.A. y Consultores en Servicios Externos, S.A., las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Deloitte presta servicios líderes en la industria en auditoría y assurance, consultoría fiscal y legal, consultoría, asesoría financiera, y asesoría en riesgos a casi el 90% de las compañías del Fortune Global 500® y miles de empresas privadas. Nuestros profesionales ofrecen resultados cuantificables y duraderos que ayudan a fortalecer la confianza pública en nuestros mercados de capitales, permiten a los clientes a transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Basándose en su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca como los aproximadamente 415,000 profesionales de Deloitte alrededor del mundo generan un impacto que trasciende en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguno de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (en conjunto, la "Organización Deloitte") están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o acción que pueda afectar sus finanzas o negocios, debe consultar a un asesor profesional cualificado.

No se hace ninguna representación, garantía o compromiso (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ninguna de DTTL, sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable por cualquier pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación.